



organización certificada

HERCHA QUÍMICA, S.L.

norma de evaluación

ISO 9001:2015



número de certificado

846/2012

periodo de validez

Emisión 30/11/2012
Renovación 03/08/2018
Expiración 29/11/2021


Miguel Ángel Vila Espeso
Director



Este certificado carece de validez sin su anexo técnico cuyo número coincide con el de este certificado y donde queda definido el alcance y plazo de validez del mismo. Cualquier aclaración sobre este documento y su validez se puede solicitar a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. (<http://www.ivac.es>)



1 ANEXO TÉCNICO ALCANCE DEL CERTIFICADO Nº 846/2012

Revisión: 3.0

Acuerdo de la Comisión de Certificación: 3714/2R3/2018

2 organización

HERCHA QUÍMICA, S.L.

norma de evaluación

ISO 9001:2015

actividades certificadas

EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE TRATAMIENTOS DE REFINO DE CERAS DE POLIETILENO, PRODUCCIÓN DE EMULSIONES DE CERAS TANTO SINTÉTICOS COMO NATURALES, FORMULADOS PARA INDUSTRIA EN GENERAL.

centro de trabajo

**CL La Safor Nº 3
Polígono Industrial "La Vila"
46819 Novetlé (VALENCIA)
ESPAÑA**

período de validez

Emisión	30/11/2012
Renovación	03/08/2018
Expiración	29/11/2021




Miguel Ángel Vila Esposo
Director

¹Este anexo técnico carece de validez sin su certificado. Este documento define el alcance vigente del certificado emitido por el IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. a la organización. Para cualquier aclaración sobre el mismo, se puede solicitar información por escrito a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. (<http://www.ivac.es>).

²Organización certificada.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN¹

Acuerdo Número²: 3714/2R3/2018

Fecha: 03/08/2018

Organización: HERCHA QUÍMICA, S.L.

La comisión de certificación del IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. sobre la entidad mencionada, revisados los siguientes documentos

- Informes de la auditoría, incluyendo la recomendación del equipo auditor
- Información aportada por el cliente para la revisión de la solicitud de certificación
- Plan de acciones correctivas, en caso de haberse detectado incumplimientos
- Cualquier posible apelación presentada por el cliente a las no conformidades
- Posibles quejas recibidas por parte de usuarios de la certificación

ha tomado el siguiente acuerdo:

Conceder la certificación por un nuevo período (re-certificación)³ con el alcance definido en el certificado nº 846/2012 ISO 9001:2015 y en el anexo técnico con el mismo número y revisión 3.0, manteniendo a la entidad en el Registro de Entidades Certificadas y su derecho de uso de marca con auditorías de seguimiento que deberán realizarse en octubre.



Miguel Ángel Vila Espeso
Comisión de certificación

¹ Remitir una copia a la organización.

² Contra este acuerdo podrá formular apelaciones por escrito ante el Comité de Apelaciones del IVAC en un plazo de 10 días

³ En breves días recibirá el certificado y el anexo técnico.

